



Proyecto de orden por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses.

El Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, establecía, en la redacción original de su disposición adicional única, que, en razón de las similitudes curriculares y organizativas del programa al que se refiere dicho real decreto con el de secciones internacionales de lengua española en centros franceses, el Ministerio de Educación de España dispondría la expedición del título español de Bachiller al alumnado de las secciones internacionales de lengua española en centros franceses.

En desarrollo de esta disposición adicional, la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses, establece el procedimiento de expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para el alumnado propuesto al efecto que haya cursado y superado sus estudios en centros educativos franceses, bien en una sección internacional española, bien en el programa de doble titulación «Bachibac», por reunir los requisitos previstos para ser acreedor a la doble titulación. Asimismo, regula la determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español para este alumnado. En los anexos, incluye el listado de liceos franceses con secciones internacionales españolas y el listado de liceos franceses con secciones «Bachibac», y establece la correspondencia de los estudios cursados en las Secciones internacionales españolas o secciones «Bachibac» en Liceos con las modalidades de Bachillerato español a los efectos de expedición del título Bachiller.

En 2021, la Administración francesa llevó a cabo una reforma educativa que afecta a las disposiciones del Código de Educación y la normativa francesa relativas a las secciones internacionales y al *Baccalauréat Français International* (BFI). Esta modificación ha supuesto el paso de la *Option Internationale du Baccalauréat* (OIB) al *Baccalauréat Français International* (BFI). El BFI, que tiene una duración de dos cursos, comenzó su implantación en el inicio del curso escolar 2022-2023 y ha terminado en el curso 2023-2024. En consecuencia, el alumnado que, desde el curso 2023-2024, realice sus estudios en un centro educativo francés en una sección internacional española y supere la prueba correspondiente, obtendrá el título del *baccalauréat général option internationale* denominado *Baccalauréat Français International* (BFI) *section espagnole*.

En coherencia con este cambio, la disposición adicional única del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, ha sido modificada por la disposición final primera del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. La nueva redacción establece que se expedirá el título de Bachiller al alumnado de cursos conducentes al *baccalauréat français international* (BFI) que haya obtenido el título francés del *baccalauréat général option internationale* denominado *baccalauréat français international section espagnole* ante correctores y examinadores que cuenten con una participación española; que haya superado las evaluaciones de las materias específicas de los cursos conducentes al *baccalauréat français international section espagnole*, y que cumpla el resto de requisitos establecidos en dicha disposición adicional.

Por otro lado, la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece la información relativa a la nota media de las credenciales individuales de convalidación por el primer curso de Bachillerato y de homologación a los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, y se dictan instrucciones para su cálculo, establece la forma en la que se realiza el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de homologación de títulos extranjeros al título de Bachiller español.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableció una nueva ordenación del Bachillerato. La nueva redacción de la ley organiza las enseñanzas de Bachillerato en cuatro modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, General, y Humanidades y Ciencias Sociales; y define las materias comunes para cada una de ellas.

Para concretar la organización por materias y las enseñanzas mínimas de la etapa, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato determina las materias específicas para cada modalidad y establece las enseñanzas mínimas tanto de esas materias específicas como de las materias comunes a cada modalidad.

Por último, desde la publicación de la Orden EFP/721/2021, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses, se han aprobado nuevas secciones internacionales españolas y nuevas secciones «Bachibac» en los centros franceses.

Por todo lo anterior, procede realizar una nueva modificación de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, con el objeto de actualizar la denominación del *Baccalauréat Français International* (BFI) y establecer, para este alumnado, un sistema de cálculo de la calificación final de Bachillerato que sea coherente con el aplicado para el cálculo de la nota que ha de figurar en las credenciales del título francés de *Baccalauréat*. Es necesario también establecer una nueva correspondencia entre las modalidades del Bachillerato español y las materias de especialidad de la ordenación francesa, así como actualizar el listado de centros franceses que cuentan con secciones internacionales españolas y el de centros franceses que ofrecen el programa de doble titulación Bachillerato-*Baccalauréat*, asignando a cada uno de ellos el código que habrá de consignarse al elevar la propuesta de expedición del título de Bachiller correspondiente.

La presente orden se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En primer lugar, se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, ya que se trata de una norma necesaria para introducir en la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, las modificaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y de la disposición final primera del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, contiene la regulación imprescindible, según lo previsto en las normas citadas. Conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y no impone cargas administrativas innecesarias o accesorias a los ciudadanos y ciudadanas. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y,

durante el procedimiento de elaboración de la norma, se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública. Además, como prevé el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se ha posibilitado el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y a los documentos propios de su proceso de elaboración.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses.*

Se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente orden tiene por objeto establecer el procedimiento de expedición del título de Bachiller para:

- a. El alumnado propuesto para la obtención del título de Bachiller que, habiendo completado los cursos conducentes al *baccalauréat français international* (BFI) en uno de los centros relacionados en el anexo II.A, haya obtenido el título francés del *baccalauréat général option internationale* denominado *baccalauréat français international section espagnole*, ante correctores y examinadores que cuenten con una participación española, y haya superado las evaluaciones de las materias específicas de los cursos conducentes al *baccalauréat français international section espagnole*, en los términos establecidos en la disposición adicional única del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero.
- b. El alumnado propuesto para la obtención del título de Bachiller que haya superado sus estudios en un centro educativo francés que imparta las

enseñanzas del programa de doble titulación «Bachibac» reguladas por el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero (relacionados en el anexo II.B) y haya superado las pruebas externas de las materias específicas del currículo mixto.»

Dos. Se modifica el artículo 4, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 4. *Determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español.*

Para la determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español, que se incluirá en la propuesta de expedición del título de Bachiller, se aplicará el procedimiento establecido para el cálculo de la calificación final de las credenciales de homologación de títulos extranjeros al título de Bachiller español en la normativa vigente.»

Tres. Se modifica el anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO I



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Solicitud de expedición del TÍTULO DE BACHILLER para el alumnado proveniente de secciones internacionales españolas y secciones «Bachibac» en liceos franceses.

Demande de délivrance du « Titre de Bachiller » pour les élèves des sections Internationales espagnoles et des sections Bachibac des lycées français

Se acompañará la presente solicitud del documento justificativo de pago de la tasa por expedición del título de Bachiller¹.
JOINDRE LE JUSTIFICATIF DU PAIEMENT PAR VIREMENT BANCAIRE (Indiquez dans l'objet du virement vos noms et prénom)

BÉNÉFICIAIRE : Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

IBAN : ES27 9000 0001 2002 5310 8018. **CODE BIC** : ESPBESMMXXX.

BANQUE : Banco de España – Calle Alcalá n.º 48 – 28014-Madrid – Espagne

Apellido(s) <i>Nom(s)</i>	Nombre(s) <i>Prénom(s)</i>
Domicilio <i>Adresse</i>	

¹ Información sobre la tasa 059: <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/expedicion-titulo/expedicion-titulo.html>

Localidad <i>Ville</i>		Código postal <i>Code postal</i>	
País <i>Pays</i>	Teléfono <i>Téléphone</i>		e-mail
Liceo: <i>Lycée</i>		Código liceo: <i>Code lycée</i>	
Sección <i>Section</i>	Internacional española <i>Internationale espagnole</i>	<input type="checkbox"/>	«Bachibac» <input type="checkbox"/>
Documento identificativo <i>Carte d'identité/Passeport</i>			
Sexo/Sexe <i>Elegir una opción/ Choisir une option</i>		Hombre Homme (1) <input type="checkbox"/>	
		Mujer Femme (2) <input type="checkbox"/>	
Lugar y país de nacimiento <i>Lieu et pays de naissance</i>			
Nacionalidad / Nationalité			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) <i>Date de naissance (jj/mm/aa)</i>	/...../.....	
Calificación final <i>Note globale</i>		Convocatoria <i>Session</i>	
Modalidad (Marcar con una cruz el recuadro que corresponda) <i>Enseignements de spécialité suivis par l'élève (Mettre une croix dans la case correspondante)</i>			
Artes	vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño	<i>Enseignement obligatoire : Arts au choix parmi Arts plastiques ou Cinéma-audiovisuel ou Histoire des arts ; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>	
		Código de Título SIE: 09110900107	SIE <input type="checkbox"/>
		Código de Título SBBAC: 00110900107	SBBAC <input type="checkbox"/>
	vía Música y Artes Escénicas	<i>Enseignement obligatoire : Arts au choix parmi Arts du cirque ou Danse ou Musique ou Théâtre; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>	
Código de Título SIE: 09210900107		SIE <input type="checkbox"/>	
	Código de Título SBBAC: 00210900107	SBBAC <input type="checkbox"/>	
Ciencias y Tecnología		<i>Un enseignement obligatoire au choix parmi la liste suivante : Mathématiques ou Numérique et sciences informatiques ou Physique-chimie ou Sciences de la vie et de la Terre ou Sciences de l'ingénieur ; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>	
		Código de Título SIE: 00910900108	SIE <input type="checkbox"/>

	Código de Título SBBAC: 00010900108	SBBAC <input type="checkbox"/>
General	<i>Deux enseignements de spécialité au choix.</i>	
	Código de Título SIE: 00910900109	SIE <input type="checkbox"/>
	Código de Título SBBAC: 00010900109	SBBAC <input type="checkbox"/>
Humanidades y Ciencias Sociales	<i>Un enseignement obligatoire au choix parmi la liste suivante : Histoire-géographie, géopolitique et sciences politiques ou Humanités, littérature et philosophie ou Langues, littératures et cultures étrangères et régionales ou Littérature et LCA ou Sciences économiques et sociales ; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>	
	Código de Título SIE: 00910900110	SIE <input type="checkbox"/>
	Código de Título SBBAC: 00010900110	SBBAC <input type="checkbox"/>

Lugar y fecha.....

Lieu et date

Firma

Signature

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes informa de que los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el propio Ministerio, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación en Francia, 22, Avenue Marceau - 75008 Paris.»

Cuatro. Se modifica el anexo II.A, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO II.A

Liceos franceses con secciones internacionales españolas

Denominación	Localidad	Código de centro
LYCÉE AMIRAL RONARC'H	BREST	60005953
LYCÉE FRANÇOIS MAGENDIE	BURDEOS	60000384
LYCÉE DES PONTONNIERS	ESTRASBURGO	60000402
CITÉ SCOLAIRE INTERNATIONALE DE FERNEY-VOLTAIRE	FERNEY-VOLTAIRE	60000438
CITÉ SCOLAIRE INTERNATIONALE	GRENOBLE	60000441
LYCÉE INTERNATIONAL MONTEBELLO	LILLE	60008863
CITÉ SCOLAIRE INTERNATIONALE	LYON	60000475
COLLÈGE-LYCÉE MARSEILLEVEYRE	MARSELLA	60000499
LYCÉE JOFFRE	MONTPELLIER	60000359
COLLÈGE-LYCÉE HONORÉ DE BALZAC	PARIS	60000529
LYCÉE INTERNATIONAL SAINT-GERMAIN-EN-LAYE	SAINT-GERMAIN-EN-LAYE	60000530
LYCÉE MAURICE RAVEL	SAN JUAN DE LUZ	60000451
LYCÉE SAINT-SERNIN	TOULOUSE	60001078

CENTRE INTERNATIONAL DE VALBONNE	VALBONNE	60000517
----------------------------------	----------	----------

Cinco. Se modifica el anexo II.B, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO II.B

Liceos franceses con secciones «Bachibac»

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE ÉMILE ZOLA	AIX-EN-PROVENCE	AIX-MARSEILLE	60006763
LYCÉE THÉODORE AUBANEL	AVIGNON	AIX-MARSEILLE	60006222
LYCÉE POLYVALENT DE LA MÉDITERRANÉE	LA CIOTAT	AIX-MARSEILLE	60006234
ÉCOLE INTERNATIONALE PROVENCE-ALPES-COTE D'AZUR	MANOSQUE	AIX-MARSEILLE	60008413
LYCÉE SAINT-CHARLES	MARSEILLE	AIX-MARSEILLE	60006210
LYCÉE JEAN LURÇAT	MARTIGUES	AIX-MARSEILLE	60006246
LYCÉE JEANNE HACHETTE	BEAUVAIS	AMIENS	60008474
LYCÉE EUROPÉEN	VILLERS-COTTERÊTS	AMIENS	60006921
LYCÉE GERMAINE TILLION	MONTBÉLIARD	BESANÇON	60008504
LYCÉE BERNARD PALISSY	AGEN	BORDEAUX	60008425
LYCÉE DE GRAND AIR	ARCACHON	BORDEAUX	60006261
LYCÉE DE BORDA	DAX	BORDEAUX	60008450
LYCÉE MAX LINDER	LIBOURNE	BORDEAUX	60009132
LYCÉE SAINT-JOHN PERSE	RAU	BORDEAUX	60008528
LYCÉE BERTRAN-DE-BORN	PÉRIGUEUX	BORDEAUX	60006271
LYCÉE MAURICE RAVEL	SAINT-JEAN-DE-LUZ	BORDEAUX	60006258
LYCÉE SAINT-THOMAS D'AQUIN	SAINT-JEAN-DE-LUZ	BORDEAUX	60006283
LYCÉE VICTOR LOUIS	TALENCE	BORDEAUX	60006295
LYCÉE ÉMILE DUCLAU ²	AURILLAC	CLERMONT-FERRAND	60008875
LYCÉE JEANNE D'ARC ²	CLERMONT-FERRAND	CLERMONT-FERRAND	60006301
LYCÉE ALBERT LONDRES	CUSSET	CLERMONT-FERRAND	60009144
LYCÉE MADAME DE STAËL	MONTLUÇON	CLERMONT-FERRAND	60008498
LYCÉE DELACROIX	MAISONS-ALFORT	CRÉTEIL	60006830
LYCÉE INTERNATIONAL DE L'EST PARISIEN	NOISY-LE-GRAND	CRÉTEIL	60008656
LYCÉE JACQUES AMIOT	AUXERRE	DIJON	60009156
LYCÉE PONTUS DE TYARD	CHALON-SUR-SAÔNE	DIJON	60006325
LYCÉE RÉGIONAL MONTCHAPET	DIJON	DIJON	60006337
LYCÉE POLYVALENT JEAN MONNET	ANNEMASSE	GRENOBLE	60008887
LYCÉE CAMILLE VERNET	VALENCE	GRENOBLE	60008437

² Antes LYCÉE INTERNATIONAL JEANNE D'ARC

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE GERVILLE RÉACHE	BASSE-TERRE	GUADELOUPE	60006349
LYCÉE ROLAND GARROS	LE TAMPON	LA RÉUNION	60008516
LYCÉE MAHATMA GANDHI	SAINT-ANDRÉ	LA RÉUNION	60006568
LYCÉE GEORGES BRASSENS	SAINT-DENIS	LA RÉUNION	60008668
LYCÉE ÉVARISTE DE PARNY	SAINT-PAUL	LA RÉUNION	60006556
LYCÉE LOUIS BLARINGHEM	BÉTHUNE	LILLE	60006386
LYCÉE JULES MOUSSERON	DENAIN	LILLE	60006787
LYCÉE MARGUERITE DE FLANDRE	GONDECOURT	LILLE	60006350
LYCÉE FERNAND DARCHICOURT	HÉNIN-BEAUMONT	LILLE	60006398
LYCÉE INTERNATIONAL MONTEBELLO	LILLE	LILLE	60006374
LYCÉE LÉON GAMBETTA	TOURCOING	LILLE	60006362
LYCÉE D'ARSONVAL	BRIVE-LA-GAILLARDE	LIMOGES	60008449
LYCÉE GAY LUSSAC	LIMOGES	LIMOGES	60009193
LYCÉE DE LA PLAINE DE L'AIN	AMBÉRIEU	LYON	60008802
LYCÉE AIGUERANDE	BELLEVILLE-EN-BEAUJOLAIS	LYON	60008814
LYCÉE EDGAR QUINET	BOURG-EN-BRESSE	LYON	60006416
LYCÉE JEAN PERRIN	LYON	LYON	60006404
LYCÉE JEAN PUY	ROANNE	LYON	60009168
LYCÉE CLAUDE FAURIEL	SAINT-ÉTIENNE	LYON	60006933
LYCÉE CLAUDE BERNARD	VILLEFRANCHE-SUR-SAÔNE	LYON	60006842
LYCÉE GERMAINE TILLION	CASTELNAUDARY	MONTPELLIER	60008681
LYCÉE CHAPTAL	MENDE	MONTPELLIER	60008826
LYCÉE JULES GUESDE	MONTPELLIER	MONTPELLIER	60006428
LYCÉE ALBERT CAMUS	NÎMES	MONTPELLIER	60006431
INSTITUT EMMANUEL D'ALZON	NÎMES	MONTPELLIER	60008899
LYCÉE FRANÇOIS ARAGO	PERPIGNAN	MONTPELLIER	60006441
LYCÉE JEAN MOULIN	PÉZENAS	MONTPELLIER	60008905
LYCÉE JACQUES PRÉVERT	SAINT-CHRISTOL-LÈS-ALÈS	MONTPELLIER	60006672
LYCÉE INTERNATIONAL JEANNE D'ARC ³	NANCY	NANCY-METZ	60006453
LYCÉE POLYVALENT CORMONTAIGNE	METZ	NANCY-METZ	60009171
LYCÉE CHEVROLLIER	ANGERS	NANTES	60006854
LYCÉE PIERRE MENDÈS FRANCE	LA ROCHE-SUR-YON	NANTES	60006477
LYCÉE AMBROISE PARÉ	LAVAL	NANTES	60006799
LYCÉE BELLEVUE	LE MANS	NANTES	60006465
LYCÉE PRIVÉ NOTRE-DAME	LE MANS	NANTES	60006881
LYCÉE NELSON MANDELA	NANTES	NANTES	60006891
LYCÉE PRIVÉ BLANCHE DE CASTILLE	NANTES	NANTES	60006878
LYCÉE JACQUES AUDIBERTI	ANTIBES	NICE	60008838

³ Antes LYCÉE JEANNE D'ARC

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE AUGUSTE RENOIR	CAGNES-SUR-MER	NICE	60008693
LYCÉE JEAN AICARD	HYÈRES	NICE	60008462
LYCÉE BEAUSSIER	LA SEYNE-SUR-MER	NICE	60006490
LYCÉE ANTOINE DE SAINT EXUPÉRY	SAINT-RAPHAËL	NICE	60009201
LYCÉE CHARLES DE GAULLE	CAEN	NORMANDIE	60006775
LYCÉE VAL DE SEINE	LE GRAND-QUEVILLY	NORMANDIE	60006829
LYCÉE AUGUSTIN THIERRY	BLOIS	ORLÉANS-TOURS	60006866
LYCÉE JEAN GIRAUDOUX	CHÂTEAURoux	ORLÉANS-TOURS	60006817
LYCÉE PAUL-LOUIS COURIER	TOURS	ORLÉANS-TOURS	60006805
LYCÉE MONTAIGNE	PARIS	PARIS	60008711
LYCÉE MOLIÈRE	PARIS 16ÈME AR	PARIS	60006519
LYCÉE MAURICE RAVEL	PARIS 20ÈME AR	PARIS	60006507
LYCÉE MARGUERITE DE VALOIS	ANGOULÈME	POITIERS	60008723
LYCÉE JEAN DAUTET	LA ROCHELLE	POITIERS	60006520
LYCÉE STÉPHANE HESSEL ⁴	ÉPERNAY	REIMS	60006532
LYCÉE JEAN-BAPTISTE COLBERT	LORIENT	RENNES	60008735
LYCÉE RENÉ DESCARTES	RENNES	RENNES	60006544
LYCÉE RABELAIS	SAINT-BRIEUC	RENNES	60008747
LYCÉE KLÉBER	STRASBOURG	STRASBOURG	60008486
LYCÉE LAPÉROUSE	ALBI	TOULOUSE	60006908
LYCÉE RENÉ BILLÈRES	ARGELES-GAZOST	TOULOUSE	60006611
LYCÉE EDMOND ROSTAND	BAGNÈRES-DE-LUCHON	TOULOUSE	60006581
LYCÉE CLÉMENT MAROT	CAHORS	TOULOUSE	60006945
LYCÉE INTERNATIONAL VICTOR HUGO	COLOMIERS	TOULOUSE	60006571
LYCÉE MARÉCHAL LANNES	LECTOURE	TOULOUSE	60006593
LYCÉE JULES MICHELET	MONTAUBAN	TOULOUSE	60006911
LYCÉE PIERRE D'ARAGON	MURET	TOULOUSE	60008759
LYCÉE PYRÈNE	PAMIERS	TOULOUSE	60006601
LYCÉE JEAN JAURÈS	SAINT-AFFRIQUE	TOULOUSE	60006957
LYCÉE ALBERT CAMUS	BOIS-COLOMBES	VERSAILLES	60006647
LYCÉE NIKOLA TESLA ⁵	DOURDAN	VERSAILLES	60006635
LYCÉE VAN GOGH	ERMONT	VERSAILLES	60006659
LYCÉE EMILIE DE BRETEUIL	MONTIGNY-LE-BRETONNEUX	VERSAILLES	60006623
NOUVEAU LYCÉE DE PALAISEAU	PALAISEAU	VERSAILLES	60009181
LYCÉE CAMILLE PISSARRO	PONTOISE	VERSAILLES	60008840
LYCÉE ÉVARISTE GALOIS	SARTROUVILLE	VERSAILLES	60008851
LYCÉE MARIE CURIE	SCEAUX	VERSAILLES	60006660

⁴ Antes LYCÉE EUROPÉEN STÉPHANE HESSEL.

⁵ Antes LYCÉE FRANCISQUE SARCEY.

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE PAUL LANGEVIN	SURESNES	VERSAILLES	60008917
LYCÉE JEAN MONNET	BRUXELLES	BELGIQUE	60009211
ÉCOLE FRANÇAISE DE LA HAVANE	LA HAVANE	CUBA	60008929
LYCÉE LOUIS MASSIGNON	BOUSKOURA	MAROC	60009223

Seis. Se modifica el anexo III, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO III

Correspondencia de los estudios cursados en las secciones internacionales españolas (SIE) y en las secciones «Bachibac» (SBBAC) en el sistema educativo francés con el Bachillerato Español a los efectos de expedición del título de Bachiller

La modalidad del título de Bachiller se establecerá en función de las dos materias de especialidad (*enseignements de spécialité*) cursadas de acuerdo con la siguiente tabla de correspondencias:

ENSEIGNEMENTS DE SPÉCIALITÉ DE BACCALAURÉAT	MODALIDAD DEL TÍTULO DE BACHILLER
<i>Arts</i> (a elegir entre <i>Arts plastiques, Cinéma-audiovisuel</i> o <i>Histoire des arts</i>) y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado.	Artes, vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño Código de Título SBBAC/SIE: 00110900107/ 09110900107
<i>Arts</i> (a elegir entre <i>Arts du cirque, Danse, Musique</i> o <i>Théâtre</i>) y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado.	Artes, vía Música y Artes Escénicas Código de Título SBBAC/SIE: 00210900107/ 09210900107
<ul style="list-style-type: none"> – Al menos, uno de entre los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Mathématiques.</i> - <i>Numérique et sciences informatiques.</i> - <i>Physique-chimie.</i> - <i>Sciences de la vie et de la Terre.</i> - <i>Sciences de l'ingénieur.</i> – Y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado. 	Ciencias y Tecnología Código de Título SBBAC/SIE: 00010900108/ 00910900108

ENSEIGNEMENTS DE SPÉCIALITÉ DE BACCALAURÉAT	MODALIDAD DEL TÍTULO DE BACHILLER
<p>Dos <i>enseignements de spécialité</i> a elección del alumnado.</p>	<p>General Código de Título SBBAC/SIE: 00010900109/00910900109</p>
<p>– Al menos, uno de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Histoire-géographie, géopolitique et sciences politiques.</i> - <i>Humanités, littérature et philosophie.</i> - <i>Langues, littératures et cultures étrangères et régionales.</i> - <i>Littérature et LCA.</i> - <i>Sciences économiques et sociales.</i> <p>- Y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado.</p>	<p>Humanidades y Ciencias Sociales Código de Título SBBAC/SIE: 00010900110/ 00910900110</p>

Siete. Se modifica el anexo V, que queda redactado en los siguientes términos:

BORRADOR SOMETIDO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES**

HOJA RELACIÓN

PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), FORMULADA POR CENTROS EDUCATIVOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA «BACHIBAC» O SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS EN FRANCIA (R.D. 102/2010, de 5 de febrero)

PROPUESTA (5)

PÁGINA / (6)

NIVEL EDUCATIVO (1)

TIPO DE TÍTULO (2)

UNIDAD DE TRAMITE: Consejería de Educación en Francia (7)

Centro docente: (3)

PAÍS: (8)

V.º B.º
EL/ LA CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN (4),

Fdo.:

(9) N.º de ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	(10) DOCUMENTO IDENTIFICATIVO		(11) SEXO	MUNICIPIO DE NACIMIENTO (12)	PROVINCIA DE NACIMIENTO	(13) COD.	(14) PAÍS NAC.	(15) NACIO- NALIDAD	(16) FECHA NACIMIENTO	(17) CALIFI- CACIÓN	(18) CÓDIGO DEL TÍTULO	FECHA FIN ESTUDIOS	(19) FECHA PAGO DERECHOS
				TIPO	N.º							LITERAL		DÍA/MES/AÑO	MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																

BORRADOR SOMETIDO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS PROPUESTAS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER

CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS O «BACHIBAC» EN LICEOS FRANCESES

- (1) NIVEL EDUCATIVO Se pondrá el código correspondiente conforme se indica a continuación:
Bachillerato 05
- (2) TIPO DE TÍTULO Se cumplimentará el número que se indica:
4 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- (3) CÓDIGO CENTRO Se consignará el código de centro asignado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes al liceo francés con sección internacional española o con sección «Bachibac», conforme al anexo II de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto.
- (4) D. / D.ª Nombre completo del responsable de la formulación de la propuesta.
- (5) PROPUESTA Cada propuesta se compondrá de UNA SOLA HOJA PORTADA y tantas hojas relación como sean necesarias hasta incluir a todo el alumnado solicitante. Dentro de cada AÑO NATURAL las distintas propuestas que se produzcan deberán ser numeradas de 01 en adelante.
- (6) PÁG. Se indicará el número de página que corresponde a cada hoja dentro de una propuesta (conjunto de hoja portada y hojas relación), indicándolo en el formato X/Y, siendo X el número de la página e Y el total de páginas de la propuesta que corresponda.
- (7) UNIDAD DE TRÁMITE Indicar el código 6700, que corresponde a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia.
- (8) PAÍS Se utilizará el código (F), de acuerdo con la TABLA DE TERRITORIOS impresa a continuación.
- (9) NÚMERO DE ORDEN En cada propuesta los alumnos y alumnas deberán ir ordenados alfabéticamente y numerados correlativamente.
- (10) DOCUMENTO IDENTIFICATIVO En la columna TIPO se pondrá un **1** si se trata de D.N.I. — españoles — y un **2** si se trata de pasaporte o un **4** para la cédula de identificación u otro documento del país de nacionalidad en el caso de extranjeros. A continuación se hará constar el número de dicho documento o relación alfanumérica correspondiente.
- (11) SEXO Se codificará
- | | |
|--------------|---|
| Hombre | 1 |
| Mujer | 2 |
- (12) MUNICIPIO DE NACIMIENTO Indicar la denominación literal, según conste en el documento acreditativo de la misma.
- (13) CÓDIGO DE PROVINCIA Se indicará el código de la provincia española de acuerdo con la TABLA DE PROVINCIAS impresa a continuación; si el alumno ha nacido en el extranjero se pondrá 60.
- (14) PAÍS DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD Se cumplimentará SIEMPRE, de acuerdo con la tabla de PAÍSES Y NACIONALIDADES impresa a continuación.
- (15) NACIMIENTO Y NACIONALIDAD
- (16) FECHA DE NACIMIENTO Todas las fechas que se incluyan en este apartado deben indicarse con dos dígitos, rellenando, por este orden, el día, mes y año.
- (17) CALIFICACIÓN Se deberá cumplimentar con la calificación final expresada en escala numérica de 5 a 10, **con dos decimales**. Para su determinación se seguirá lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses.
- (18) CÓDIGO DEL TÍTULO Insertar el código completo del título que se va a expedir, según las enseñanzas cursadas, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, precitada:
- SIE:
Artes, vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño 09110900107
Artes, vía Música y Artes Escénicas 09210900107
Ciencias y Tecnología 00910900108
General: 00910900109
Humanidades y Ciencias Sociales 00910900110
- SBBAC:
Artes, vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño 00110900107
Artes, vía Música y Artes Escénicas 00210900107
Ciencias y Tecnología 00010900108
General: 00010900109
Humanidades y Ciencias Sociales 00010900110
- (19) FECHA PAGO DERECHOS Se hará constar la fecha de abono de la tasa correspondiente para la expedición del título de **Bachiller**.

Enviar la propuesta a los servicios de Inspección educativa en un único ejemplar por GEISER. Cumplimentar el impreso de la propuesta con letras MAYÚSCULAS.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

BORRADOR SOMETIDO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA